

CIRCULAR N° 02-2021-CE-MDP-LEY 29230

PARA : Entidade(s) Privada(s) Supervisoras interesada(s) en el **Proceso de Selección N° 002-2021-CE-MDC-LEY 29230 TERCERA CONVOCATORIA**

DE : Comité Especial conformado por Acuerdo de Consejo Municipal N° 037-2020-MDC

ASUNTO : Absolución de consultas y observaciones a las bases

REFERENCIA: TUO de la Ley N° 29230 y TUO del Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 22/04/2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Sr. Jesús Salinas Salcedo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

El Comité Especial conformado por Acuerdo de Consejo Municipal N° 037-2020-MDP, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Entidad(es) Privada(s) (O CONSORCIO), interesadas en el **Proceso de Selección N° 002-2021-CE-MDP-LEY 29230**, para la selección de la Entidad Privada Supervisoras (O CONSORCIO) para la supervisión del expediente técnico, ejecución y liquidación de obra del siguiente proyecto:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Abog. Hector E. Juárez Camargo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2344251	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL, DISTRITO DE PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

SUPERVISION PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PAUCARPATA

Revisada la información presentada por Mesa de Partes de la Municipalidad se tiene que en el presente proceso de selección se han presentado las siguientes Observaciones.

POSTOR: C&C PLATINIUM SAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Ing. Carlos Cerpa Jiménez
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

OBSERVACION 1: Sobre la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – OBLIGATORIO – JEFE DE SUPERVISION, Indica lo siguiente: Acreditar una experiencia acumulada mínima de cuatro (04) años como supervisor de proyectos similares en los últimos ocho (08) años, de los cuales mínimo tres (03) años deberán estar referidos a la supervisión de proyectos de inversión de mejoramiento de seguridad ciudadana (Elaboración de Expediente Técnico de Obra, Ejecución de Obra y Liquidación de Obra).

LA OBSERVACIÓN: es sobre los últimos ocho (08) años, deberá ser por lo menos en los últimos diez (10) años, toda vez que las bases estandarizadas estipula que es decisión y criterio del comité quien lleva a cabo el proceso de selección.

ANALISIS: Con respecto la observación del postor sobre la acreditación de los contratos en los últimos DIEZ (10) años, el comité del proceso de selección **NO ACOGE**

PRECISION: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – OBLIGATORIO – JEFE DE SUPERVISION, Indica lo siguiente: Acreditar una experiencia acumulada mínima de cuatro (04) años como supervisor de proyectos similares en los últimos ocho (08) años, de los cuales mínimo tres (03) años deberán estar referidos a la supervisión de proyectos de inversión de mejoramiento de seguridad ciudadana (Elaboración de Expediente Técnico de Obra, Ejecución de Obra y Liquidación de Obra).

OBSERVACION 2: Respecto literal 3, de la sección C – facturación: Se consideran proyectos similares a la contratación de servicios de consultoría para la supervisión de proyectos de inversión de mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana (Elaboración de Expediente Técnico de Obra, Ejecución de Obra y Liquidación de Obra) y supervisión de obras de edificación. **Observación:** Se solicita al comité aclarar sobre la expresión: “**Supervisión de obras de edificación**”, si se refiere a proyectos en general o exclusivamente a proyectos de edificación para seguridad ciudadana.

ANALISIS: Con respecto a la consulta del postor, sobre la expresión: “**y supervisión de obras de edificación**”, se aclara que la expresión “**obras de edificación**” se trata de proyectos de edificación en general, no refiriéndose exclusivamente a obras de seguridad ciudadana; por tanto, el Comité Especial del proceso de selección **ACOGE PARCIALMENTE**, la observación.

PRECISION: Se consideran proyectos similares a la contratación de servicios de consultoría para la supervisión de proyectos de inversión de mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana (Elaboración de Expediente Técnico de Obra, Ejecución de Obra y Liquidación de Obra) y supervisión de obras de edificación **en general**.

OBSERVACION 3: EXPERIENCIA DEL PESONAL CLAVE – ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE: Indica lo siguiente:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Criterio:

Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto especialista en seguridad y medio ambiente. Se considerarán experiencia en ejecución de proyectos especialista en Seguridad y Medio Ambiente en supervisión de obras en general.

Más de 4 años:	08 puntos
Menor a 4 años:	00 puntos

Sin embargo, en los términos de referencia indica lo siguiente:

- ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Ingeniero civil y/o Geólogo con título profesional a nombre de la nación.
Acreditar una experiencia acumulada mínima de 18 meses de especialista en Seguridad y Medio Ambiente en supervisión de obras en general.

ANALISIS: Por tanto, se solicita al comité aclarar sobre la calificación del **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**, al existir una discrepancia entre los términos de referencia, que señala 18 meses y el anexo E factores de evaluación donde se señala 04 años.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Sr. Jesús Salinas Salcedo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Abog. Hector E. Juárez Camargo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Ing. Carlos Cerpa Jiménez
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Con respecto a la observación del postor, sobre la Experiencia del personal clave – ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, el comité de selección aclara que se deberá de respetar lo indicado en los TERMINOS DE REFERENCIA; por tanto, el comité **ACOGE PARCIALMENTE**.

SE PRECISA:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Criterio:

Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto especialista en seguridad y medio ambiente. Se considerarán experiencia en ejecución de proyectos especialista en Seguridad y Medio Ambiente en supervisión de obras en general.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Más de 18 Meses: 08 puntos

Menor a 18 Meses: 00 puntos

POSTOR ATILA CONTRATISTA Y CONSULTORES E.I.R.L.

OBSERVACIÓN 1:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 190,713.96 (ciento noventa mil setecientos trece con 96/100 soles), equivalente a 0.3 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de supervisión en proyectos similares durante un periodo **NO MAYOR A OCHO (08) AÑOS** a la fecha de la presentación de ofertas.

Se solicita al comité considerar un periodo mínimo de **DIEZ (10) AÑOS** a la fecha de la presentación de ofertas, para acreditar la experiencia del Postor en facturación.

ANALISIS: Con respecto la observación del postor sobre el periodo de los últimos diez (10) años y en diferentes puntos se considera el Comité un periodo **NO MAYOR A OCHO (08) AÑOS** a la fecha de la presentación de ofertas del proceso de selección, el Comité Especial teniendo presente que las bases deben tener coherencia **NO ACOGE**.

OBSERVACION 02

Documentación de presentación facultativa.

Factor experiencia en la actividad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Sr. Jesús Salinas Salcedo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Abog. Hector E. Juárez Camargo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Ing. Carlos Cerpa Jiménez
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un período de hasta diez (05) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado que no supere tres, (3) veces el valor referencial de la contratación en materia de consultoría de obras en general.

Se solicita al comité considerar un periodo de OCHO (8) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas, para acreditar la experiencia del Postor en facturación para la presentación de documentación facultativa, ello en concordancia a los Requisitos de CALIFICACION para la EXPERIENCIA DEL POSTOR, considerando el -anexo C donde se solicita experiencia en facturación en un periodo NO MAYOR A OCHO (08) AÑOS a la presentación de ofertas.

ANALISIS: Con respecto la observación del postor sobre el periodo señalado, existiendo un discrepancia entre la palabra (diez) y el número (5), y en atención que las bases deben tener coherencia, el Comité del proceso de selección **ACOGE** la observación debiendo quedar en OCHO (8) años.

PRECISIÓN: Factor experiencia en la actividad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un período de hasta OCHO (08) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado que no supere tres, (3) veces el valor referencial de la contratación en materia de consultoría de obras en general.

Habiéndose Absuelto las consultas y/o observaciones el Comité Especial procese a la Integración de Bases y a su respectiva publicación.

La presente circular se puede consultar en los siguientes portales institucionales: www.proinversion.gob.pe; www.municipapaucarpata.gob.pe

ABOG. HECTOR ERNESTO JUAREZ CAMARGO

Miembro

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Abog. Hector E. Juárez Camargo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

ING. CARLOS ENRIQUE CERPA JIMENEZ

Miembro

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Ing. Carlos Cerpa Jiménez
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

SR. JESUS CERAFIN SALINAS SALCEDO

Miembro

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Sr. Jesús Salinas Salcedo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO